



**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MISION PERMANENTE
ANTE LAS NACIONES UNIDAS**

**INTERVENCION DE LA
EMBAJADORA IMERIA NÚÑEZ DE ODREMÁN**

**COMITÉ PREPARATORIO DE LA
CONFERENCIA DE EXAMEN 2006 DE LA APLICACIÓN DEL
PROGRAMA DE ACCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA
PREVENIR, COMBATIR Y ELIMINAR EL TRÁFICO ILÍCITO DE
ARMAS PEQUEÑAS Y LIGERAS EN TODOS SUS ASPECTOS**

INTERCAMBIO GENERAL DE OPINIONES

Nueva York, 11 de enero 2006

**INTERVENCION DE LA EMBAJADORA IMERIA NUÑEZ DE ODREMÁN
REPRESENTANTE ALTERNA DE LA MISIÓN PERMANENTE
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ANTE LAS NACIONES UNIDAS**

**Intercambio General de Opiniones del Comité Preparatorio de la
Conferencia de Examen 2006 de la aplicación del Programa de Acción de
las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de
armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos.**

Nueva York, 11 de enero de 2006

Señor Presidente:

En nombre de la República Bolivariana de Venezuela, deseo expresarle felicitaciones por su designación como Presidente de este Comité Preparatorio, extensivas a los otros miembros que integran la Mesa.

La República Bolivariana de Venezuela apoya y aplica el Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. Nuestro país ha presentado Informes que muestran los avances alcanzados en esta materia, especialmente en cuanto se refiere al marcaje, el registro y el control de las armas pequeñas y ligeras.

Venezuela no produce armas y cuenta con mecanismos técnicos y jurídicos apropiados para el control de la compra, venta y uso de las armas pequeñas y ligeras en territorio nacional, así como para reducir las posibilidades de que las mismas sean desviadas a actividades ilícitas. Asimismo, cumple con las normas previstas en la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados (CIFTA).

Señor Presidente:

Desde la adopción del Programa de Acción en julio de 2001, se han logrado avances en la prevención y la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras a nivel nacional, regional e internacional, los cuales han sido reflejados en los Informes presentados por los Estados y en las reuniones bienales. No obstante, aún queda un largo camino por recorrer y numerosos Estados todavía confrontan dificultades por la falta de recursos y de experticia en la aplicación de los diferentes compromisos del Programa de Acción. Por ello, es necesario dirigir nuestros esfuerzos hacia la solución de los problemas que dificultan la efectiva aplicación del Programa de Acción.

La República Bolivariana de Venezuela considera que la Conferencia de Examen de junio próximo debe concentrarse en examinar los progresos realizados en la aplicación del Programa de Acción y estudiar medidas para aumentar la cooperación internacional, así como para proporcionar asistencia a los Estados que así lo requieran para aplicar el Programa de Acción. Nuestro país tiene la capacidad y el interés de ofrecer asistencia técnica y cooperar con los países que así lo requieran. En este sentido, proponemos crear un espacio para el intercambio de experiencias en materia de asistencia y cooperación, con la celebración de una reunión en el marco de las Naciones Unidas que permita, a través del intercambio de información, conocer las capacidades y necesidades de los países, realizar un diagnóstico sobre el tema y considerar las posibles medidas necesarias para ayudar a los Estados a fortalecer la aplicación del Programa de Acción.

Señor Presidente:

Deseamos resaltar la importancia de que todos los Estados apliquen el Instrumento Internacional que permite a los Estados identificar y rastrear, de manera oportuna y fidedigna, las armas pequeñas y ligeras ilícitas, adoptado por la Asamblea General en diciembre del año pasado. La aplicación de este Instrumento facilitará la identificación de las fuentes productoras de las armas ilícitas y determinar en consecuencia procedencias de esas armas, así como la ruta e incidencia del tráfico ilícito. Es necesario fijar controles de marcaje de las armas no sólo en la importación sino desde el momento mismo de la fabricación de estas, establecer sistemas de registros automatizados y promover la cooperación en el rastreo de las mismas en su transferencia ilícita.

La República Bolivariana de Venezuela aprecia que el factor fundamental en el tratamiento del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras es la responsabilidad que corresponde a los Gobiernos de los Estados donde existen empresas fabricantes públicas y privadas de estas armas, de establecer controles estrictos que aseguren o contribuyan a evitar que las mismas sean desviadas hacia el comercio ilícito. La responsabilidad de los Estados en donde existen fábricas de este tipo de armas no puede ser la misma de aquellos que no son productores. Por lo tanto, en el tratamiento de este problema debe tomar en cuenta esta diferencia, so pena de ser inequitativas e inútiles las medidas internacionales que pudieren adoptarse para remediar la situación de tráfico ilícito. En este sentido, del mismo modo en que se les exige a los países productores de estupefacientes en la lucha contra el tráfico de drogas, se debería reclamar a los Estados en cuyo territorio se producen armas, un control sobre sus empresas, ya que allí reside el origen del problema.

Por último, expresamos nuestro rechazo a los argumentos y planteamientos que se esgrimen superficialmente para ejercer el control de la transferencia de armas pequeñas y ligeras, tales como desestimular conflictos o proteger los derechos humanos de las poblaciones o al Estado contra la desestabilización de su desarrollo económico. Estos argumentos no tiene otro fin que eludir y ocultar el factor principal que genera el referido tráfico ilícito, que reside en los Estados

donde se fabrican y comercian con estas armas y convierten a los Estados no fabricantes de armas en supuestos violadores del orden jurídico internacional. Venezuela sólo apoya la mejora de los controles de transferencias que permita identificar y rastrear las armas desde el productor hasta el usuario final, a fin de prevenir y combatir el tráfico ilícito de estas armas. Además declara que enfrentar y combatir el tráfico ilícito no puede ni debe perjudicar el derecho soberano de los Estados a fabricar, importar y conservar armas pequeñas y ligeras en la medida necesaria para poder atender las necesidades de su seguridad interna y externa en función del derecho a la defensa de su autodeterminación soberana y de las instituciones surgidas de esta.

Muchas gracias.